



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: ecógrafos – ICASU 2024/37914  
TIPO DE CONTRATO: suministro  
OBJETO: suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

**Resolución del director de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca, por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por la que se aprueba el expediente, el gasto y los pliegos y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca**

### Hechos

1. En fecha 27 de mayo de 2024 el Director Médico emitió informe justificativo de la necesidad, el procedimiento de adjudicación y otros aspectos relativos a este, en virtud del cual se propone el inicio de expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en



funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca por un presupuesto máximo de 140.138,12€, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 60 días.



2. El mismo 27 de mayo de 2024 se recibe informe de financiación positivo por parte del Coordinador de Fondos Europeos y otras Financiaciones del Servicio de Salud de las Illes Balears indicando que la inversión recogida en este contrato es susceptible de ser financiada íntegramente por el fondo finalista del Factor de Insularidad 2022 (FI022), correspondiente a la anualidad presupuestaria 2024.
3. El 28 de mayo de 2024 el director de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca, por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, resolvió iniciar el expediente de contratación de referencia de conformidad con las consideraciones expuestas en el informe de necesidad emitido por el órgano promotor e imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con la distribución siguiente\*:

AÑO	LOTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA NCL)
2024	1	60801 G/412B01/62304/10 FI022	51.416,58€
	2	60801 G/412B01/62304/10 FI022	46.056,23€
	3	60801 G/412B01/62304/10 FI022	42.665,31€

\*La partida presupuestaria será cambiada una vez recibida la transferencia de crédito por parte de la Conselleria de Hacienda con motivo del fondo finalista del Factor de Insularidad FI022.

### Fundamentos de derecho

1. El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre la aprobación del expediente.
2. De acuerdo con el artículo 131 de la LCSP la adjudicación de los contratos se llevará a cabo ordinariamente utilizando el procedimiento abierto o el restringido.



3. Los artículos 70 y siguientes de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, sobre la gestión de gastos, y en concreto sobre el acto de autorización del gasto.
4. El artículo 72 de esta Ley y el artículo 10 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024, en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con relación al presupuesto de gastos de esta entidad.
5. El artículo 64.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en relación con el artículo 12.g) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, y el artículo 2.6 del Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, según los que el director general es el órgano de contratación del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
6. El artículo 42. Gastos con financiación afectada de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El programa de financiación del Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Islas Baleares.



Por todo lo anterior, dicto la siguiente

### Resolución

1. Aprobar el expediente de contratación de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres ecógrafos para los servicios de Radiología, Reumatología y Endocrinología del Hospital Comarcal de Inca.



- Autorizar el gasto de 140.138,12€ con cargo a la partida presupuestaria de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con la distribución siguiente:



AÑO	LOTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA NCL)
2024	1	60801 G/412B01/62304/10 FI022	51.416,58€
	2	60801 G/412B01/62304/10 FI022	46.056,23€
	3	60801 G/412B01/62304/10 FI022	42.665,31€

\*La partida presupuestaria será cambiada una vez recibida la transferencia de crédito por parte de la Conselleria de Hacienda con motivo del fondo finalista del Factor de Insularidad FI022.

- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.
- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.
- Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante.

El director gerente

Francisco Ferrer Sancho  
 Por delegación del director general  
 del Servicio de Salud de las Islas Baleares  
 (BOIB núm. 16, de 06/02/2021)

Francisco Ferrer Sancho a data 31-05-2024 10:38:56 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDM5MJU1fHsE3M4YnCP5kiKmN9-w0lg4P3qjdpdp01\_ikSU=  
 Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDM5MJU1fHsE3M4YnCP5kiKmN9-w0lg4P3qjdpdp01\_ikSU=